



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-303/2022

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "MICHOCÁN AL FRENTE A. C." PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOCÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "MAS MICHOCÁN".-----

En el municipio de Salvador Escalante, Michoacán, siendo las 16:38 dieciséis horas con treinta y ocho minutos del 05 cinco de noviembre de 2022 dos mil veintidós, el suscrito **César Edemir Alcántar González**, funcionario adscrito a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, designado mediante acuerdo de fecha 29 veintinueve de abril de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-458/2022, del 03 tres de mayo siguiente, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el Salón "Los Tres Portillos", sito en la calle Peramucua, número 40 cuarenta, colonia El Artesano, Santa Clara del Gobierno Municipal de Salvador Escalante, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo la Asamblea Municipal a celebrarse a las 18:00 dieciocho horas con cero minutos de este día 05 cinco de noviembre, convocada por la organización ciudadana denominada "**Michoacán al Frente A. C.**" en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "**MAS MICHOCÁN**".-----



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOCÁN

RECIBI ACTA ORIGINAL  
DIEGO VELÁZQUEZ  
14/NOV/22

A este acto asistió por parte de la organización, el ciudadano **Rodolfo Saucedo Cuaraqui**, en cuanto encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Diego Velázquez Zavala**, encargado de la Asamblea por parte de este Instituto quien también fungió como auxiliar de entrada y salida, de la misma manera asistieron a este acto los CC. **Alejandra Ley Conejo** y **José Luis Amador Martínez**, como Capturistas; finalmente, **Carla Patricia Gutiérrez Cisneros**, por parte de la Coordinación de Fiscalización. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado



IEM-OE-AM-303/2022

de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes: -----

## HECHOS

I. Que siendo las 16:38 dieciséis horas con treinta y ocho minutos, estando presente de manera personal y directa en el Salón "Los Tres Portillos", sito en la calle Peramucua, número 40 cuarenta, colonia El Artesano, Santa Clara del Cobre, municipio de Salvador Escalante, Michoacán, tal como se desprende del nombre que se encuentra en la parte superior de la puerta del inmueble el cual dice "Salón los Tres Potrillos", en letras doradas; es un inmueble de fachada colores beige y café, ubicado en la siguiente georreferencia extraída a través de la aplicación de Google Maps 19.4110490386406, -101.63327025687839; por lo que, se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea, y procedo a hacer constar que el ciudadano **Rodolfo Saucedo Cuaraqui**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de Identificación **1801041254854**, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de **93 noventa y tres** personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio. -----

II. Que siendo las 16:50 dieciséis horas con cincuenta minutos, se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE<sup>1</sup>, antes denominado FUAR<sup>2</sup>, acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los

<sup>1</sup> Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

<sup>2</sup> Formato Único de Actualización y Registro.



IEM-OE-AM-303/2022

responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo. -----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas con cero minutos, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegaron los primeros asistentes a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntaría si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal. -----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea. -----

V. Acto seguido, el ciudadano Diego Velázquez Zavala, encargado de la asamblea por parte del Instituto, en coadyuvancia con los Responsables de Mesa, verificaron



IEM-OE-AM-303/2022

el número de asistentes y afiliados y afiliadas a la Asamblea de la organización; y, una vez cerciorados que el número de personas afiliadas en la Asamblea es igual o superior al exigido por el artículo 13, número 1, inciso a), fracción I de la Ley de Partidos, se dio aviso, de manera verbal, al ciudadano Rodolfo Suacedo Cuaraqui, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, para proceder con el desahogo de los puntos del orden del día de la Asamblea. Así, se procedió a revisar el sistema y las personas que se encontraban y permanecían en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: hubo un total de 129 ciento veintinueve asistentes, de los cuales 116 ciento dieciséis solicitaron su afiliación al partido político en formación, 113 ciento trece afiliaciones válidas, tres no válidas y 13 trece personas que no solicitaron su afiliación. Bajo esa tesitura, se contó **con 113 ciento trece personas afiliadas y válidas para efectos del quórum** para llevar a cabo la asamblea. -----



VI. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas con cero minutos**. -----

INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

VII. Se hace constar que el ciudadano Rodolfo Saucedo Cuaraqui, encargado de la Asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto, el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO DOS**. -----

VIII. Así, siendo las **18:07 dieciocho horas con siete minutos**, se dio por concluido el registro con un total de 116 ciento dieciséis solicitudes individuales de afiliación: no obstante, se hace constar que a la presente asamblea acudieron un total de **129 ciento veintinueve asistentes**, la cual se compone de la lista de **afiliados de 116 ciento dieciséis** personas afiliadas de las cuales 113 ciento trece fueron válidas para efecto de quórum, 03 tres de ellas pese a que se afiliaron no resultaron válidos para efectos de quórum por así desprenderse del sistema, así como **la lista de 13 trece personas que no solicitaron su afiliación**, que se registraron en una lista requisitada a mano por los asistentes que no se quisieron afiliar y que fue su deseo permanecer en el lugar lista que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**. -----

IX. Que se recibieron un total de 113 ciento trece solicitudes individuales que se registraron como "Total de asistentes válidos en esta Asamblea"; dichas solicitudes



se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que alcanzan el 0.31 % cero punto treinta y un por ciento del padrón que se compone de 35,810 treinta y cinco mil ochocientos diez ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo. -----

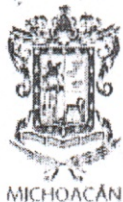


INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CUATRO**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y, -----
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-303/2022

XII. Se hace constar que Rodolfo Saucedo Cuaraqui, presidió la presente asamblea; por su parte, Martín Parra Ángel fungió como secretario de actas; finalmente Jean Pablo Álvarez Flores, fungió como escrutador, lo cual también fue informado por parte del encargado de la Asamblea por parte de la Organización al encargado de la Asamblea por parte del Instituto mediante escrito que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XIII. Se hacer constar que siendo las 18:08 dieciocho horas con ocho minutos, una persona del sexo femenino que portaba el gafete de persona afiliada se salió del inmueble, entregando el distintivo al encargado de la Asamblea por parte del Instituto Diego Velázquez Zavala.

XIV. Las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes **aprobaron** los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantarán la mano, con una votación de 112 ciento doce votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

XV. Las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **delegados propietarios a Rosa Diego Farías y Jorge Arturo Ramírez López** con una votación de 112 ciento doce votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones; y como **delegados suplentes a los CC. Sandra Reebeca Cruz Olvera y Juan Antonio Olvera Diego**, con una votación de 112 ciento doce votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones. -----

XVI. Habiéndose elegido a los delegados, propietarios y suplentes, el ciudadano, Rodolfo Saucedo Cuaraqui, encargado de la asamblea por la Organización, entregó al encargado de la Asamblea por parte del Instituto la lista de los delegados electos, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS** por lo que los delegados electos podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----



IEM-OE-AM-303/2022

XVII. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. En la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político

local

XX. El ciudadano **Rodolfo Saucedo Cuaraqui**, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito a **Diego Velázquez Zavala**, encargado por parte del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE** para los efectos legales a que haya lugar. -----

XXI. Siendo las 18:16 dieciocho horas con dieciséis minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **128 ciento veintiocho asistentes**, la cual se compone de la **lista de afiliados de 116 ciento dieciséis** personas afiliadas, 112 ciento doce válidas para efecto de quórum, por virtud de que una de ellas salió del inmueble y 03 tres que resultaron no válidas para efecto de quórum, así como la **lista de 13 trece personas que no solicitaron su afiliación**,



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-303/2022

destacando de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **8 ocho** fojas útiles y **7 siete** anexos, expidiéndose por duplicado, el **09 nueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós**, para los fines legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE. Conste** -----

**CÉSAR EDEMIR ALCÁNTAR GONZÁLEZ**  
FUNCIONARIO DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN





**Organización "Michoacán al frente A. C."**

Asamblea Municipal

Salvador Escalante, Michoacán.

04 de noviembre de 2022

# ANEXO UNO



**Organización "Michoacán al frente A. C."**

Asamblea Municipal  
Salvador Escalante, Michoacán.  
04 de noviembre de 2022

# ANEXO DOS

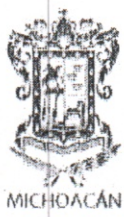


GUADALUPE ESCOBAR, Michoacán, a 5 de NOVIEMBRE de 2022

## ASAMBLEA MUNICIPAL

### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día respectivo.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización;
3. Verificación del quórum mínimo de afiliados de la asamblea municipal;
4. Declaración de la instalación de la asamblea municipal;
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos;
6. Elección de Delegados propietario y suplente que asistirán a la asamblea local constitutiva; y
7. Declaración de clausura de la asamblea municipal.



**Organización "Michoacán al frente A. C."**

Asamblea Municipal

Salvador Escalante, Michoacán.

04 de noviembre de 2022

# ANEXO TRES



## LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA MUNICIPAL

**Organización:** Michoacán al Frente A. C.

**Asamblea:** Salvador Escalante 05/11/2022 a las 18:00

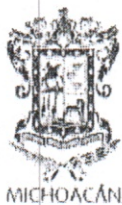
**Proceso:** REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023

**Entidad:** MICHOACÁN

**Estatus de formato:** Todos

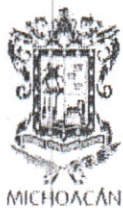
Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Ana Gabriela Urincho Tinoco	Ana Gabriela Urincho T
2	Htel Longa Suucedo	<i>[Signature]</i>
3	Celina Velazquez puerco	<i>[Signature]</i>
4	Blanca Esthela Huerta mte	<i>[Signature]</i>
5	Angelina Casares Lucas	X
6	Daisy Esther Maldonado sayago	Daisy
7	Patricia molinero oros	Patricia molinero oros
8	Evangelina Garbías Morales	+
9	MAEUSTOLIA CRUZ PÍO	MAEUSTOLIA C P
10	Yuceli Morales Oros	<i>[Signature]</i>
11	José Xavier Martínez Bmatz	<i>[Signature]</i>
12	Macario Martínez Pamatz	<i>[Signature]</i>
13	Ana Laura Rivera Ojeda	Ana Rivera
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		

35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		



**Organización "Michoacán al frente A. C."**  
Asamblea Municipal  
Salvador Escalante, Michoacán.  
04 de noviembre de 2022

# ANEXO CUATRO



**Organización "Michoacán al frente A. C."**

Asamblea Municipal  
Salvador Escalante, Michoacán.  
04 de noviembre de 2022

# ANEXO CINCO



SALVADOR ESCALANTE, Michoacán, a 5 de NOVIEMBRE de 2022

**C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
P r e s e n t e.**

Por este medio y con fundamento en los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y el Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán durante el desarrollo de las asambleas, le informo que las personas designadas para fungir como Presidente, Secretario y Escrutador durante la Asamblea Municipal a celebrarse el día de hoy en esta localidad, son las siguientes:

PRESIDENTE/A: Rodolfo Saucedo Cuaraqui

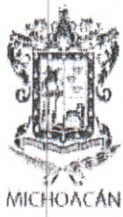
SECRETARIO/A: Arturo Barrera Angel

ESCRUTADORA/A: Juan Pablo Alvarez Flores

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. RODOLFO SAUCEDO CUARAQUI  
**Encargado de la Asamblea de  
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."**



**Organización "Michoacán al frente A. C."**

Asamblea Municipal  
Salvador Escalante, Michoacán.  
04 de noviembre de 2022

# ANEXO SEIS



SAN RAPOL ESCALANTE, Michoacán, a 5 de NOVIEMBRE de 2022

C. Encargado/a de la Asamblea del  
Instituto Electoral de Michoacán  
Presente.

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el procedimiento de constitución y registro de partidos políticos locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, adjunto al presente le hago entrega del orden del día desahogado durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad. Asimismo le informo que las personas electas durante la Asamblea Municipal celebrada el día de hoy en esta localidad, para fungir como delegados propietarios y suplentes a la Asamblea Estatal Constitutiva, son las siguientes:

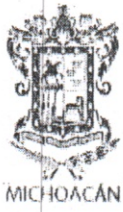
Delegado propietario	Delegado suplente
Rosa Diego Farias	Sandra Rebeca Cruz Olvera
Jorge Arturo Ramirez Lopez	Juan Antonio Olvera Diego

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C. RODOLFO SAUCEDO CUARAQUI

Encargado de la Asamblea de  
"MICHOACÁN AL FRENTE A.C."



**Organización "Michoacán al frente A. C."**

Asamblea Municipal  
Salvador Escalante, Michoacán.  
04 de noviembre de 2022

# ANEXO SIETE

Salvador Escalante, Michoacán a 05 de noviembre de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán.

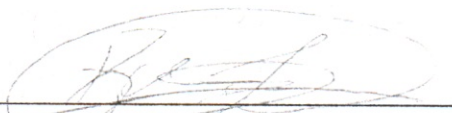
A quien corresponda:

El que suscribe Rodolfo Saucedo Cuaraqui, en cuanto encargada de la asamblea por parte de la organización "Michoacán al Frente A. C..", desarrollada en Salvador Escalante, Michoacán, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, incisos b) y c), así como 39, último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; y, 6, 7, inciso s) y 35, penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Por medio de la presente solicito que el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, sea entregada al representante legal de la organización, o bien, a las personas autorizadas para recibir notificaciones, de forma indistinta, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE



---

RODOLFO SAUCEDO CUARAQUI



# ACUSE



Oficio IEM-SE-1065/2022

Morelia, Michoacán a 09 de noviembre de 2022

**C. Rodolfo Saucedo Cuaraqui**

Encargado de la Asamblea Municipal de Salvador Escalante, Michoacán por la Organización Ciudadana denominada "Michoacán al Frente A. C."

**Presente.**

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como encargado de la asamblea llevada a cabo en 04 cuatro de noviembre de este año, en el municipio de Salvador Escalante, Michoacán, solicitada por la organización "Michoacán al Frente A. C.", es que me permito remitirle:

- 1-. Original del acta de certificación con clave **IEM-OE-AM-303/2022**, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral de Michoacán

Elaboró	César Edemir Alcántar González
Revisó	Ma de los Ángeles Arreguín Ponce
Autorizó	María de Lourdes Becerra Pérez



Reub: acta  
09/NOV. 2022  
Jarim Eduardo  
[Signature]

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN  
OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México